

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, veintidós de julio de dos mil trece.

REFERENCIA: RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2012-00029-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SOCIEDAD C.I. COLOMBIA EN EL MUNDO LIMITADA.
DEMANDADA. : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES “ DIAN

Teniendo en consideración la excusa allegada por parte del abogado EDINSON MARTINEZ MENDOZA, quien funge como apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “ DIAN” , para no asistir a la audiencia programada para el día 31 de julio de 2013, justificada en que con anterioridad se había programado para ese mismo día audiencia de individualización de penas y juicio en el Juzgado Promiscuo del Circuito Judicial de San Juan del Cesar – La Guajira ; este Despacho accede a la misma en virtud del mandato establecido en el artículo 180 numeral 3 del CPACA, y se procede a fijar como nueva fecha el día **13 de agosto de 2013**, a las tres de la tarde (3:00 p.m)

Por Secretaría líbrese las comunicaciones correspondientes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada